

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

7622 *Orden de 30 de abril de 2010, de la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Orden de 18 de marzo de 2010, en el Instituto de Medicina Legal de Galicia en Ourense.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 524.1, 526.2 y 526.3 de la Ley orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, modificada por la Ley orgánica 19/2003, de 23 de diciembre («BOE» de 26/12/2003), con el Decreto de la Xunta de Galicia 119/2005, de 6 de mayo, por el que se crea el Instituto de Medicina Legal de Galicia («DOG» de 18/05/2005), y Orden de 18 de marzo de 2010 («DOG»/«BOE» de 15/04/2010), por la que se convoca la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo vacante de subdirector territorial en el Instituto de Medicina Legal de Galicia en Ourense, dispongo:

Primero.—Resolver el procedimiento de libre designación y nombrar para el puesto convocado al Médico Forense que se relaciona en el anexo I.

Segundo.—La toma de posesión del nuevo destino se realizará de conformidad a lo establecido en el artículo 52 del Real decreto 1451/2005, de 7 de diciembre («BOE» de 27/12/2005), por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente orden en el «Boletín Oficial del Estado». Todo ello será sin perjuicio de la interposición de recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dicta, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y procedimiento administrativo común.

Santiago de Compostela, 30 de abril de 2010.—El Consejero de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia, Alfonso Rueda Valenzuela.

ANEXO I

Funcionario adjudicatario: Julio Jiménez Feliz.
DNI: 10054587E.
Cuerpo: Médico Forense.
Puesto: Subdirector Territorial.
Centro de trabajo: Instituto de Medicina Legal de Galicia (IMELGA).
Complemento específico anual: 7.907,64 euros.
Forma de provisión: Libre designación.